

TREN MAYA, S.A. DE C.V.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO DEL 2026

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NÚMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
LABORALES	28		28	\$7'864,899.14 M.N.	
ADMINISTRATIVOS	3		3	\$6,728'712,541.42 M.N.	
CIVILES	5		5	\$572,160,461,034.21 M.N.	
AGRARIOS					
FISCALES					
MERCANTILES					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	36		36	\$578,897'038,474.77 M.N.	

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

A. Juicios Laborales:

1. Expediente 5367/2024.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral pudiese ordenar a pagar por la totalidad de los conceptos reclamados por la parte actora en su escrito de demanda por acreditarse el despido injustificado.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$555,000.00 M.N.

-
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
 - E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
 - F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - G. Impacto financiero: En caso de sentencia condenatoria, se tendría que pagar la totalidad del monto ordenado en la misma.
 - H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales.
 - I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

2. Expediente 134/2024.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, derivado de la negativa del amparo directo promovido —al haberse confirmado la constitucionalidad de la sentencia reclamada—, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de las prestaciones determinadas en la resolución que haya quedado firme, incluyendo su actualización y accesorios legales correspondientes, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado reclamado por la parte actora.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$437,613.77 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 85%
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

-
- G. Impacto financiero: En caso de que se niegue el amparo directo promovido, la sentencia condenatoria impugnada quedará firme y adquirirá carácter de cosa juzgada, por lo que la Entidad deberá cumplir íntegramente con las prestaciones determinadas en la resolución, incluyendo la actualización del monto condenado y los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha de pago; asimismo, la autoridad laboral quedará facultada para iniciar la ejecución correspondiente y, en caso de incumplimiento, podrá adoptar medidas coercitivas tales como requerimientos de pago, embargo o hacer efectiva la garantía otorgada para la suspensión.
 - H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado, esta Entidad solicitará la suspensión del acto reclamado, para evitar que la sentencia se ejecute mientras se resuelve el amparo; asimismo, en el ámbito administrativo interno, se considera necesario calcular la actualización de la condena, estimar los intereses o accesorios que pudieran generarse, prever una reserva presupuestal preventiva y gestionar anticipadamente la previsión financiera correspondiente, con la finalidad de evitar afectaciones extraordinarias al presupuesto institucional en caso de que el amparo sea negado.
 - I. Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.

3. Expediente 497/2024.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, derivado de la negativa del amparo directo promovido —al haberse confirmado la constitucionalidad de la sentencia reclamada—, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de las prestaciones determinadas en la resolución que haya quedado firme, incluyendo su actualización y accesorios legales correspondientes, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado reclamado por la parte actora.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$427,893.14 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 85%
- E. Plazo de resolución estimado: 11 meses.

-
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - G. Impacto financiero: En caso de que se niegue el amparo directo promovido, la sentencia condenatoria impugnada quedará firme y adquirirá carácter de cosa juzgada, por lo que la Entidad deberá cumplir íntegramente con las prestaciones determinadas en la resolución, incluyendo la actualización del monto condenado y los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha de pago; asimismo, la autoridad laboral quedará facultada para iniciar la ejecución correspondiente y, en caso de incumplimiento, podrá adoptar medidas coercitivas tales como requerimientos de pago, embargo o hacer efectiva la garantía otorgada para la suspensión.
 - H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación al pasivo contingente señalado, esta Entidad solicitará la suspensión del acto reclamado, para evitar que la sentencia se ejecute mientras se resuelve el amparo; asimismo, en el ámbito administrativo interno, se considera necesario calcular la actualización de la condena, estimar los intereses o accesorios que pudieran generarse, prever una reserva presupuestal preventiva y gestionar anticipadamente la previsión financiera correspondiente, con la finalidad de evitar afectaciones extraordinarias al presupuesto institucional en caso de que el amparo sea negado.
 - I. Actualización y seguimiento: Revisión diaria del expediente en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con la finalidad de advertir si se han recibido nuevas notificaciones relativas al procedimiento.

4. Expediente 39/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$153,984.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %

-
- E. Plazo de resolución estimado: 09 meses.
 - F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
 - H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
 - I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

5. Expediente 33/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$271,310.63 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 09 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

-
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
 - H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
 - I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

6. Expediente 17/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$223,134.90 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 09 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.

-
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
 - I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

7. Expediente 64/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$572,850.00
- D. Probabilidad de ocurrencia: 60 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.

-
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

8. Expediente 270/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$1,932,724.30 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

9. Expediente 53/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$118,156.94 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 09 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

10. Expediente 49/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$178,404.84 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 09 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

11. Expediente 129/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$109,614.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 07 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

12. Expediente 15/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$71,998.80 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 07 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

13. Expediente 90/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$54,856.80 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

14. Expediente 353/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$426,139.29 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 70 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

15. Expediente 158/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$84,000.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

16. Expediente 421/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$295, 888.14 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 80 %
- E. Plazo de resolución estimado: 14 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

17. Expediente 476/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$43,999.20 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

18. Expediente 477/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$43,999.20 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

19. Expediente 433/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$60,000.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

20. Expediente 481/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$43,999.20 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

21. Expediente 438/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$43,999.20 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30 %
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

22. Expediente 522/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$789,432.67 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 60%
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

23. Expediente 609/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$187,602.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30%
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

24. Expediente 09/2026.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$32,128.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30%
- E. Plazo de resolución estimado: 10 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

25. Expediente 610/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$477,689.32 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 70%
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

26. Expediente 219/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$36,036.00 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30%
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

27. Expediente 547/2025.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$40,130.40 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30%
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

28. Expediente 87/2026.

- A. Tipo de juicio: Juicio Ordinario Laboral.
- B. Descripción del pasivo contingente: Consistente en el monto que, en caso de dictarse sentencia condenatoria, la Autoridad Laboral ordene cubrir a esta Entidad por concepto de la totalidad de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al haberse tenido por acreditado el despido injustificado, incluyendo en su caso la actualización y los accesorios legales correspondientes.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$152,313.60 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 30%
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 847 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- G. Impacto financiero: En caso de dictarse sentencia condenatoria, esta Entidad deberá cubrir la totalidad del monto determinado en la misma, incluyendo, en su caso, la actualización que corresponda hasta la fecha de su cumplimiento.
- H. Medidas de mitigación: Como medida de mitigación frente al pasivo contingente identificado, y en el supuesto de dictarse sentencia condenatoria en contra de esta Entidad, se considera procedente promover juicio de amparo directo en contra de la resolución respectiva, a efecto de controvertir su constitucionalidad y legalidad, así como salvaguardar los intereses institucionales de esta Entidad.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

B. Juicios Administrativos:

1. Juicio de nulidad 681/22-20-01-3.

- A. Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
- B. Descripción del pasivo contingente: Declaración de Nulidad de la terminación anticipada del Contrato PTM-Tramo 5/21-OI-02, así como su finiquito.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$ 2,288'844,970.72 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
- E. Plazo de resolución estimado: 12 meses.
- F. Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- G. Impacto financiero:
- H. Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, argumentando la falta de legitimación pasiva de Tren Maya S.A. de C.V. en dicho procedimiento.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

2. Juicio de Nulidad 15426/25-17-01-3.

- A. Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
- B. Descripción del pasivo contingente: por gastos no previstos en el contrato producto del incumplimiento y el retraso en el cumplimiento de las obligaciones por la entidad contratante y que constituye el importe de la indemnización.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$ \$4,067'233,506.21 M.N.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
- E. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del TFJA.
- F. Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- G. Impacto financiero:

-
- H. Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, haciendo del conocimiento a la autoridad que mi representada no participó ni tuvo injerencia en la celebración del contrato original ni en la suscripción de los primeros nueve convenios modificatorios. Por lo tanto, no puede responsabilizarse por actos, incumplimientos o retrasos derivados de dichos instrumentos o de la ejecución de obligaciones previas a su intervención. Asimismo, por lo que se refiere al concepto de equilibrio financiero, se manifestó que este no se encuentra estipulado en la ley de la materia por lo tanto no debe considerarse el pago de dicho precepto.
 - I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

3. Juicio de Nulidad 12815/25-17-07-3.

- A. Tipo de juicio: Juicio Contencioso Administrativo.
- B. Descripción del pasivo contingente: nulidad de la resolución contenida en el oficio número T.M.M./U.A.I./R.O./PTM-QRO/2025/0452 de fecha 29 Abr. 2025 derivados de la negativa sobre la aplicación del factor de actualización de los trabajos a precio alzado.
- C. Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Con un monto estimado de \$372,634,064.49.
- D. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
- E. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del TFJA.
- F. Base legal: Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- G. Impacto financiero:
- H. Medidas de mitigación: Presentación de contestación de demanda, argumentando que la determinación combatida constituye una aplicación directa y correcta del marco normativo aplicable, salvaguardar en todo momento el interés de la Entidad, garantizando la seguridad jurídica de las partes, aun cuando el sentido de la resolución no resulte favorable a la parte actora.
- I. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

C. Juicios Civiles:

1. Juicio Acción Colectiva Difusa Civil.

- A. Juicio de Acción Colectiva Civil promovido por Organización Nacional de Responsabilidad del Estado, A.C., en contra de Grupo México, S.A.B. de C.V., México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura S.A. de C.V., Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., SEDENA, BANJERCITO, GAFSACOMM y Tren Maya, S.A. de C.V., siendo su pretensión el pago por el daño ecológico causado por la construcción del Proyecto Tren Maya.
- B. Cantidad líquida: \$572,147'840,040.00 M.N.
- C. Probabilidad de ocurrencia: 50%
- D. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Octavo Civil de la CDMX.
- E. Base Legal: Código Federal de Procedimientos Civiles
- F. Impacto Financiero:
- G. Medidas de mitigación: El 19 Ago. 2025 esta Entidad se pronunció sobre las medidas precautorias solicitadas por la parte actora.
- H. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

2. Juicio Ordinario Civil 5/2025.

- A. Juicio Ordinario Civil promovido por Crear Hogares del Sureste S.A. de C.V. en contra Tren Maya S.A. de C.V., FONATUR, FONTUR Tren Maya S.A. de C.V., SEDATU, siendo la pretensión de la parte actora El pago por indemnización por expropiación de dos predios.

-
- B. Cantidad líquida: \$9'959,097.04 M.N.
 - C. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
 - D. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.
 - E. Base Legal: Código Civil Federal y Código de Procedimientos Civiles.
 - F. Impacto Financiero:
 - G. Medidas de mitigación: El 24 Nov. 2025 esta Empresa contestó requerimiento realizado por la autoridad jurisdiccional.
 - H. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

3. Juicio Ordinario Civil 1/2025.

- A. Juicio Especial conforme al artículo 11 Ley de Expropiación. Promovido por Ariel Can Baas en contra de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. y Tren Maya S.A. de C.V.
- B. Cantidad líquida: \$253,549.68 M.N.
- C. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
- D. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.
- E. Base Legal: Código Federal de Procedimientos Civiles.
- F. Impacto Financiero:
- G. Medidas de mitigación: El 27 Ene. 2026 esta Entidad se apersona al presente procedimiento.
- H. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos,

resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

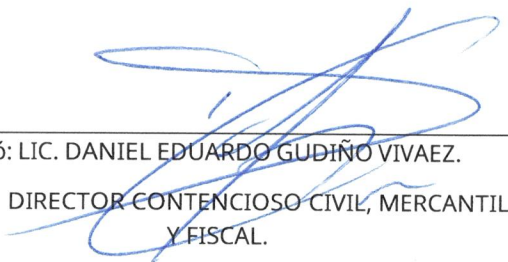
4. Juicio Ordinario Civil 4062/2025.

- A. Juicio Especial conforme al artículo 11 Ley de Expropiación. Promovido por Sergio Rafael Pérez y Víctor Manuel Dzib en contra de FONATUR, FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., SEDATU y Tren Maya S.A. de C.V. como Tercero Interesado.
- B. Cantidad líquida: \$841,825.17 M.N.
- C. Probabilidad de ocurrencia: 50%.
- D. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.
- E. Base Legal: Código Federal de Procedimientos Civiles.
- F. Impacto Financiero:
- G. Medidas de mitigación: El 03 Mar. 2026 esta Entidad designa como perito en materia de avalúo al C. Ing. Omar Nava Bravo.
- H. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.

5. Juicio Ordinario Civil 756/2025.

- A. Juicio Especial conforme al artículo 11 Ley de Expropiación. Promovido José Luis Ramírez Quintana en contra de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., INDAABIN y Tren Maya S.A. de C.V.
- B. Cantidad líquida: \$155,400.00 M.N.
- C. Probabilidad de ocurrencia: 50%.

-
- D. Plazo de resolución estimado: Tiempos externos, es variable depende de la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.
- E. Base Legal: Código Federal de Procedimientos Civiles.
- F. Impacto Financiero:
- G. Medidas de mitigación: El 22 Abr. 2026, se ordena que vía exhorto se haga llegar el traslado del escrito inicial de demanda a esta Entidad.
- H. Actualización y seguimiento: Se realiza la revisión diaria del expediente a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar oportunamente la emisión de acuerdos, resoluciones o notificaciones relacionadas con el procedimiento y adoptar, en su caso, las acciones legales conducentes.



Elaboró: LIC. DANIEL EDUARDO GUDIÑO VIVAEZ.
Cargo: DIRECTOR CONTENCIOSO CIVIL, MERCANTIL
Y FISCAL.



Autorizó: MTRO. ROSALÍO AGUILAR JIMÉNEZ.
Cargo: COORD. GRAL. JUR. CONTENCIOSO.